**Carta de aceptación Nro. 690-2025**

Santander de Quilichao

Señores:
**AITAWA LIFE SAS**
**Nit : 901409291-2**
**R.L. DUVAN BENITEZ RIOS C.C. No. 1.059.062.657**

**ASUNTO:** ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MSQ-CMIC-078-2025

**OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A SUMINISTRAR E INSTALAR MATERIAL GRAFICO Y PUBLICITARIO CORRESPONDIENTE AL DÍA SIN CARRO, SIN MOTOCICLETA Y SIN RUIDO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

Mediante la presente comunicación y en calidad de representante legal del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que según la evaluación efectuada el día 08 octubre de 2025, debidamente publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, la oferta presentada por usted por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($48.353.000) M/CTE,** cumple con las condiciones y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N° **MSQ-CMIC-078-2025,** por lo anterior su **OFERTA HA SIDO ACEPTADA**.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015; la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública Nro. MSQ-CMIC-062-2025 y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO | NIT: 891.500.269-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL | LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ | Cédula de ciudadanía N.° 10.505.420 |
| DIRECCIÓN | Calle 3 # 9-75 CAM | Centro |
| TELÉFONOS | 8443000 EXT 101 | Alcaldía Municipal |

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | ALFA METALMECANICA SAS | Nit : 901472475-8 |
| DIRECCIÓN | CALLE 10 NO. 16-59 BRR DORADO II | Santander de Quilichao |
| TELÉFONOS | 3195115966 | produccion.alfametal@gmail.com |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | N.° 2025001656 del 16 de septiembre del 2025 | |
| VALOR ADJUDICADO | **$48.353.000** | **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($48.353.000) M/CTE** |
| FORMA DE PAGO | La entidad pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con los servicios ejecutados y los precios unitarios ofertados por la propuesta ganadora, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.<br><br>Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar). | En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación Familiar, etc.). Del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello.<br><br>En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente en este sentido deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte adjudicatario del contrato. |
| DURACIÓN | Treinta (30) días | Contados a partir de la suscripción del acta de inicio y ejecución en la plataforma SECOP II, previo |

| | | |
|---|---|---|
| | | cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |
| GARANTIAS | CUMPLIMENTO DEL CONTRATO | 15% del valor del contrato, Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| | CALIDAD DEL SERVICIO | 15% del valor del contrato. Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más |
| | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES | 10 % del valor total del contrato, igual a la del contrato y tres (3) años más. |
| | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | (15 %) del valor del contrato., igual al plazo de ejecución del contrato |
| SUPERVISORA | Secretaria de Movilidad Municipal | |